

## UNIVERSIDADES

**10272** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de doña Adoración de Miguel Castaño.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala Tercera, Sección Séptima, Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1991, recaída en el recurso de apelación número 2/1886/1990, interpuesto por doña Adoración de Miguel Castaños contra la sentencia número 316 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 3 de noviembre de 1989, recaída en los autos número 1.820/1988, sobre recurso contencioso-administrativo de protección de los Derechos Fundamentales de la persona interpuesto por la representación procesal de doña Adoración de Miguel Castaño contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 13 de mayo de 1988, convocando, entre otras, determinadas plazas de Catedrático y Profesores Titulares de la Facultad de Informática, la cual sentencia ha sido declarada firme, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Adoración de Miguel Castaño frente a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 3 de noviembre de 1989, dictada en el recurso número 1.820/1988, sobre convocatoria de plazas de catedráticos.

Se imponen a la apelante las costas de la apelación.»

En su virtud, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1986), ha tenido a bien disponer el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Rector, PSR, el Vicerrector, Rafael Sanjurjo Navarro.

**10273** *RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don José Antonio Camacho Victoria.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 1.118 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 23 de octubre de 1991, que es firme, recaída en el recurso número 2.486/1990 interpuesto por don José Antonio Camacho Victoria contra la resolución Rectoral de 17 de octubre de 1990 que desestimó su recurso de reposición formulado contra la denegación de admisión del recurrente en la Escuela Universitaria de Informática para el curso académico 1990-1991, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan José Saiz de Casalengua, actuando en nombre y representación de don José Antonio Camacho Victoria, contra la resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 17 de octubre de 1990 en cuanto desestimatoria del recurso de reposición entablado frente a la denegación de admisión del hoy recurrente en la Escuela Universitaria de Informática para el curso académico 1990-1991, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**10274** *RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la 4 de enero de 1992, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.*

Advertidos errores en la Resolución de 4 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9), de la Universidad de Oviedo, por la que se publican las modificaciones en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios para el año 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 576, código 41, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000», debe decir: «1.000.008».

En la página 576, código 46, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 577, donde dice: «Unidad de Apoyo a la Investigación», debe decir: «Unidad de Apoyo y Ayuda a la Investigación».

En la página 577, donde dice: «Unidad de Ayuda a la Investigación», debe decir: «Unidad de Información y Difusión de la Investigación».

En la página 577, código 79, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000», debe decir: «1.000.008».

En la página 578, código 98, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000» debe decir: «1.000.008».

En la página 578, código 116, en la columna de Observaciones debe decir Idiomas.

En la página 578, código 120, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000», debe decir: «1.000.008».

En la página 579, código 130, donde dice: «Comp. Especif. 651.600», debe decir: «687.600».

En la página 579, código 141, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000», debe decir: «1.000.008».

En la página 580, código 160, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 580, código 167, donde dice: «Comp. Especif. 1.000.000», debe decir: «1.000.008».

En la página 580, código 168, donde dice: «Comp. Especif. 500.000», debe decir: «500.004».

En la página 580, donde dice: «Sección Biblioteca Universitaria», debe decir: «Sección Biblioteca Central».

En la página 580, código 174, donde dice: «Jefe de Sección, Comp. Especif. 700.000», debe decir: «Jefe de Sección (Subdirector Biblioteca Universitaria), Comp. Especif. 700.008».

En la página 580, código 175, donde dice: «Comp. Especif. 700.000», debe decir: «700.008».

En la página 581, código 176, donde dice: «Comp. Especif. 500.000», debe decir: «500.004».

En la página 581, código 185, donde dice: «Comp. Especif. 500.000», debe decir: «500.004».

En la página 582, código 239, donde dice: «Comp. Especif. 187.009», debe decir: «187.008».

En la página 583, código 260, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 583, donde dice: «Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales/Gijón», debe decir: «Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales e Ingeniería Informática/Gijón».

En la página 583, código 280, donde dice: «nivel 12, Comp. Especif. 86.328», debe decir: «Nivel 14, Comp. Especif. 109.560».

En la página 584, código 294, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 584, código 300, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 584, código 315, donde dice: «Comp. Especif. 273.976», debe decir: «273.984».

En la página 584, código 322, donde dice: «Observ.», debe decir: «Observ. H.E.».

Oviedo, 8 de abril de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.